

CHACRAS DE CORIA, 26 de febrero de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 1707/2026, en el cual se tramita el pedido de baja definitiva del agente Aldo Raúl ZANI, en un cargo efectivo Categoría 4 –Tramo Intermedio– del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, a partir del UNO (1) de marzo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la solicitud de baja definitiva, mediante la cual, el agente ZANI presenta su renuncia definitiva con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación a partir de la fecha mencionada.

Que se adjunta el informe de la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por Ordenanza N° 32/2016-R. y sus modificatorias,

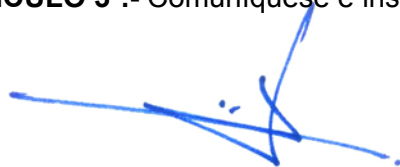
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de marzo de 2026, al agente Aldo Raúl ZANI (CUIL N° 20-13772805-3 – Legajo Personal N° 17.749), en el cargo efectivo Categoría 4 –Tramo Intermedio– del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, con motivo de haber obtenido la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al agente Aldo Raúl ZANI los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 92/2026_ _ _ _
LJC.